

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

4209 Decreto de imposibilidad de legalización en procedimiento sancionador urbanístico.

Intentada la notificación del Decreto de Imposibilidad de Legalización dictado en procedimiento de sanción urbanística en el domicilio del interesado del que tenemos constancia, y no pudiendo practicarse, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a llevarla a efecto, a través de la exposición del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Cieza, sito en Plaza Mayor, 1, por ser el de su último domicilio conocido, y la remisión al BORM, para publicarlo:

Interesado	D.N.I.	Resolución	Expte.	Asunto
Juan María Marín Ramos	22466574-J	23/01/2014	1048/2013	Construcción de inmueble con carácter de vivienda, con una superficie construida de 109,60 m ² y útil de 87,68 m ² , en el Paraje del Ginete, pol. 50, parc. 271.
M ^a Mar Piñera Arenas y Asmodi El Habib	48476925-D X-5380229-T	12/12/2013	708/2013	Construcción de piscina de 45,00 m ² y algibe de 40,00 m ² en el Paraje del Gurugú, pol. 41, parc. 63
José Lucas Villa	77564438-C	06/02/2014	INSP-2013/ SU004	Construcción de inmueble con carácter de almacén, con una superficie construida de 106,93 m ² y porche de 18 m ² , en el Paraje del Tamarit, pol. 40, parc. 195.

La oposición a la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá alegarse para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con el art. 107.1 de La Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

En Cieza a 18 de febrero de 2014.—El Concejal de Urbanismo, por delegación del Alcalde de fecha 11/06/2011, Matías Ríos Saorín.